

A DESPACHO: Santander Cauca, Abril 21 de 2021.- A la mesa de la señora Juez el presente proceso laboral radicado No. 2019-0003-00-00-00, a fin d ordenar lo que se estime legal respecto de lo informado en escrito que antecede por el apoderado parte actora.- Provea.-

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

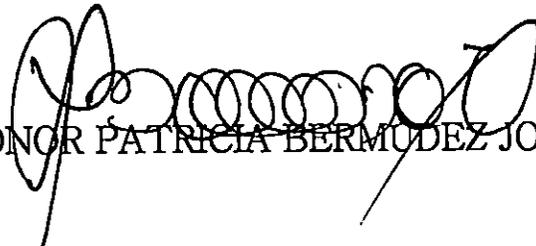
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 019

Visto lo informado en memorial que antecede por Dr. ANDRÉS FELIPE NORATO ARIAS, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante del proceso incorporado vía correo electrónico dentro del presente asunto, se DISPONE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte contraria el escrito allegado a folios 122 del expediente por el apoderado judicial de la parte demandante del proceso, para que se sirvan proceder y solicitar lo legal dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 46

DE HOY 22/04/2021 HORA: 8:00 A. M.